

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 SEP 2011

VISTO: la invitación realizada por la "Sociedad Internacional para la Equidad en Salud" (ISEqH), al Economista Juan Pablo Pagano, quien cumple funciones en la División Economía de la Salud del Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: que la misma se extiende a efectos de participar en la "6ª Conferencia: Haciendo de las políticas un proceso de construcción de equidad en salud", que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre de 2011, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;-----

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de dicha participación es la presentación por parte de la División Economía de la Salud, de la citada Secretaría de Estado, de un resumen del trabajo titulado "Uruguayans healthcare coverage: analysis of observed changes in the direction of equity since the implementation of the National Integrated Health System", el cual fue aceptado para presentar en la mesa titulada "Health Insurance Inequities", esperando recibir una devolución de los participantes de la mesa y de los principales investigadores relacionados a la Institución, resaltando la importancia de poner al tanto a actores de los más diversos países del proceso de reforma de la salud que atraviesa el Uruguay;-----

II) que en dicho contexto la mencionada Conferencia resulta necesaria para presentar el caso uruguayo ante personas relacionadas con los temas de Salud Pública a nivel internacional y obtener un beneficioso intercambio, al conocer diferentes realidades y sistemas de salud y su

funcionamiento, debido a la diversidad de países que estarán presentes en la Conferencia;-----

III) a tales efectos se propone designar en Misión Oficial al Economista Juan Pablo Pagano (Puesto 27287, Plaza N° 2, C.I. 3.568.007-7), a fin de concurrir al evento de referencia;-----

IV) que la participación que se gestiona tiene un costo total de hasta U\$S 1.150 (dólares americanos mil ciento cincuenta), correspondiente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del viático el día 24 por un monto de U\$S 186 (dólares americanos ciento ochenta y seis), el 40% (cuarenta por ciento) del viático el día 29 por un monto de U\$S 88 (dólares americanos ochenta y ocho) y el 100% (cien por ciento) de los viáticos de los días 25, 26, 27 y 28, por un monto de U\$S 876 (dólares americanos ochocientos setenta y seis), dado que el resto del costo de viáticos y el costo del pasaje aéreo Montevideo-Cartagena de Indias-Montevideo, será a cargo de los organizadores del evento;-----

V) que en virtud de la importancia que se le asigna a dicho Conferencia, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002

Ministerio de Salud Pública

de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial al Economista JUAN PABLO PAGANO, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001-Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública (Puesto 27287, Plaza N° 2, C.I. 3.568.007-7) durante el período comprendido entre el 24 y el 29 de setiembre de 2011, a efectos de participar en la “6ª Conferencia: Haciendo de las políticas un proceso de construcción de equidad en salud”, a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial será de U\$S 1.150 (dólares americanos mil ciento cincuenta), correspondiente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del viático el día 24 por un monto de U\$S 186 (dólares americanos ciento ochenta y seis), el 40% (cuarenta por ciento) del viático el día 29 por un monto de U\$S 88 (dólares americanos ochenta y ocho) y el 100% (cien por ciento) de los viáticos de los días 25, 26, 27 y 28, por un monto de U\$S 876 (dólares americanos ochocientos setenta y seis), dado que el resto del costo de viáticos y el costo del pasaje aéreo Montevideo-Cartagena de Indias-Montevideo, será a cargo de los organizadores del evento;--
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas

establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----

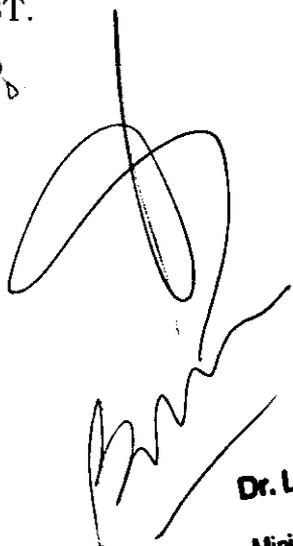
4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese.-----

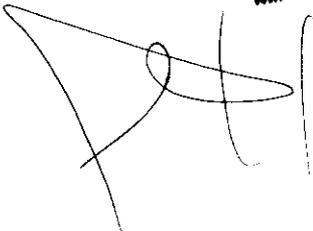
Resolución N°

Ref. N° 001-3/5231/2010.

ST.



Dr. LEONEL BRIZZO
Ministro Interino
Ministerio de Salud Pública



JOSE MUJICA
Presidente de la República